

Sesión N° 1.622

Celebrada el 19 de junio de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Massalbe; asisten los Directores señores Allende, Arumátegui, Barros, García, Igquierdo, Lanain, Lago, Setelier, Mardones, Olguín, Osso y Urquiza, el Gerente General señor Herrera, el Tíosel señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Labruna.

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.621 de fecha 12 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

El señor Presidente manifiesta que corresponde elegir representante del Directorio en el Comité del Departamento del Cobre, en la Junta Administrativa de la Asociación de Fábricas y designar las personas

Acta -

Directores -

que integrarán la quincena que debe someterse a la consideración de su Excelencia el Presidente de la República, para que nombre de entre ellos a un miembro de la Comisión de Cuentas y por último indicar los Directores que deben formar los Comités de Cuentas, Estudios y Adquisiciones y Gastos.

Agrega que, en conformidad a las resoluciones adoptadas por el Directorio, las materias anuniciadas anteriormente, deben quedar pendientes hasta la sesión siguiente y hacer el anuncio en la correspondiente citación.

De acuerdo con lo expuesto por el señor Maestre se resuelve hacer las designaciones y nombramientos en la próxima sesión y comunicar a los señores Directores, en la citación respectiva, que estos asuntos estarán en tabla.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 11 al 17 de junio de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letres descuentadas al Pùblico	f 478.648.909.-
Letres descuentadas a/c Cia. de Acero del Pacífico T.A.	147.563.651.-
Letres descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico T.A.	194.250.000.-
Letres descuentadas a la Industria Salitrera	271.067.100.-
Descuentos a/c Ferrocarriles del Estado Ley 7140	15.150.444.-
Letres descuentadas a/c Ferrocarriles del Estado	8.652.834.-
Créditos con Garantía de Warrants	207.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.729.211.692.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 87, D.T.L. 126	917.030.772.-
Créditos a Cooperativas Ley 7397	<u>1.500.000.-</u>

### Operaciones con el Pùblico,

Resueltas por el Comité. - En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 306, celebrada el 19 del actual.

### Redescuentos. -

El Secretario informa que los siguientes empréstitos bancarios tenían pendiente al 17 de Junio de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	f 377.956.000.-
" Sud Americano	817.048.000.-
" Comercial de Curicó	112.433.000.-
" de Crédito e Inversiones	959.674.000.-
" de Curicó	163.124.000.-
" de Chile	4.225.159.000.-
" Español - Chile	94.385.000.-
" Francés e Italiano	68.855.000.-
" Italiano	291.869.000.-
" de Talca	290.928.000.-
" de Concepción	229.693.000.-
" de Osorno y La Unión	806.687.000.-
" Sur de Chile	110.747.000.-
" Israelita de Chile	278.874.000.-
	<u>f 8.827.451.000.-</u>

Banco del Estado. Redescuentos Art. 87, D.T.L. 212

Itiner. Agric. Art. 85, D.T.L. 212

f 12.995.782.000.-

1.000.000.000.-

¶ Tucos. Art. 86, D. T. L. 212

\$ 4.130.000,000.-

¶ 12.125.782.000.-

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ¶ 129.500.000.- al 15 de junio de 1957.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los siguientes estados de la cuenta Gastos Generales, al 31 de Mayo de 1957:

Gastos Generales	19.942.311.-
Bancos de Materiales	918.473.-
Fuertes	2.929.500.-
Gastos Generales M/E	298.850.-

Operaciones de Cambio Libre.- Antecedentes Estadísticas.- El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de junio de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Cijs. Cupriferas	U.S\$	1.779.734.25	af	597.-	¶	1.062.501.348.-
id		301.000.-		734.-		220.994.000.-
Varios		108.235.73		597.-		64.616.731.-
	U.S\$	2.198.969.98			¶	1.348.052.079.-

Ventas

Bancos	U.S\$	3.102.700.-	af	600.-	¶	1.961.620.000.-
Varios		205.735.63		600.-		123.441.378.-
	U.S\$	3.308.435.63			¶	1.985.061.378.-

Ventas

Bancos	L	20.800.00	af	1.667.-	¶	34.673.600.-
Varios		47.10		1.667.-		78.432.-
	L	20.847.10			¶	34.752.032.-

El Cuenta General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 19 del actual, habrá comprado los siguientes cambios:

Dólares

Líbras

Ticos	95.890.000.-	2.649.000
Compañías Cupriferas	57.720.000.-	...
Bancos	666.000.-	...
Varios	20.202.000.-	2.731.000
	174.558.000.-	5.380.000

Las ventas han sido las siguientes:

Dólares

Líbras

Bancos	121.829.000.-	2.326.000
Varios	51.428.000.-	2.878.000
	173.251.000.-	5.198.000

Corporación de Tránsito  
de la Producción.

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de US\$ 1.307.000.- y de £ 182.000.

Informa, a continuación, el Secretario General, que las garantías para importaciones al 18 de Junio en curso, asciendían a \$ 18.547.876.401.-

El Secretario de lectura a la carta N° 5.826, de fecha 17 del actual, en que la Corporación de Tránsito de la Producción solicita que se le avende, con pago diferido, la cantidad de US\$ 4.538.000.- que destinará al servicio de sus deudas en el exterior.

El señor Presidente manifiesta que la Corporación frisa de la moneda corriente necesaria para comprar los dólares que le servirán para cumplir sus compromisos en el extranjero, debido a que la Tesorería General de la República aún les adeuda parte de los aportes fiscales.

Debe recordarse, además, agrega el señor Marchik, que ese Organismo debe, además, al Banco la suma de \$ 1.365.000.000.- correspondiente al saldo de una venta a plazo de dólares efectuada en Junio del año pasado.

Estima el señor Presidente, que sería más lógico, en vez de acceder a lo solicitado, que el Tisco recurriese a los fondos que le permite obtener la Ley 7.200, lo que no tendría mayor importancia si se considera que la emisión sería recaudada por el Banco.

Este último procedimiento se ajustaría más a las buenas prácticas, que el propuesto por la Corporación. De otra parte, continúa, este nuevo compromiso, como asimismo el anterior, podría pagarse como lo han ofrecido, con la suma de alrededor de dos mil millones de pesos, que percibiría el Tisco en la distribución de las utilidades del Banco, y el saldo con los impuestos que se recaudarán en los primeros días del mes de julio.

El señor Urquiza explica, que es propósito del Gobierno no hacer uso por el momento, de la Ley 7.200 y por ese motivo propone que se autorice una prórroga de la obligación del año anterior por 1.300 millones y que se aplique al pago de la nueva renta de dólares, la regalía fiscal. Quedaría entonces por pagar un saldo de más o menos 1.000 millones que podría entregar la Tesorería, en la primera quincena de julio.

El señor Letelier considera que sería más conveniente que la Corporación pagara primero su actual deuda y que se hiciera una nueva renta que podría ser cubierta con los fondos a que se refiere la disposición legal citada.

El señor Arriagada concuerda con el señor Ministro en orden a que no sería adecuado hacer uso de los recursos de la Ley 7.200, por el efecto psicológico de orden inflacionista que podría producirse.

El señor Herrera, Secretario General, recuerda que, además, en la práctica, las deudas a corto plazo a que se refiere dicha ley, posteriormente se consolidan con las de largo plazo.

A propósito de las observaciones del señor Herrera, el señor Presidente manifiesta que no debe olvidarse que cuando el Banco revolviere sus reservas en moneda extranjera, será posible cancelar casi la totalidad de las actuales obligaciones del Tisco con el Banco Central.

Después de un breve debate, se acuerda vender a la Corporación de Tránsito de la Producción, con pago diferido al 15 de julio próximo, US\$ 4.538.479,43, suma que se destinará al pago del servicio de sus deudas en el extranjero.

En conformidad a lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda, deberá aplicarse al pago del compromiso anterior, la suma de aproximadamente 2.000 millones de pesos que percibiría el Tisco como remanente en la distribución de las utilidades del Banco Central, al término del presente ejercicio. Se resuelve además, prorrogar por 90 días la obligación por \$ 1.365.674.190.- saldo de la venta a plazo de US\$ 4.431.108,53, que se efectuó a la Corporación de Tránsito de la Producción el 16 de Junio de 1956.

Corporación de Venta de  
Salitre, fdo de Chile.-

Ratificación acuerdo.- El señor Presidente recuerda que en sesión N° 1.620, celebrada el 5 del actual, el Directorio acordó excluir del control de las colocaciones los créditos que hasta por un total de 4.000 millones de pesos otorgarían las bancos comerciales y del Estado a la industria salitrera para financiar el stock de salitre del mismo. En aquella ocasión, continúa el señor Massalbe, quedó pendiente, por falta de quorum, la resolución respecto al plazo de los documentos y a la tasa de interés que se les aplicaría en el caso de redescuento.

Había que formularse entonces, ahora, si estos documentos salitreros se liberan o no totalmente de las solletasas de interés o si ellos se cobrarían sólo si el saldo de redescuento, del respectivo Banco, excediera de una suma equivalente al 100% de su capital y reservas.

El señor Presidente agrega que, en todo caso, previamente deberán estudiarse las normas generales que se aplicarán a los bancos, en materia de créditos, en el próximo semestre, y que en esa ocasión podrían revisarse las facilidades especiales que se han otorgado a los documentos de la industria salitrera.

Aprovecha la oportunidad el señor Presidente, para manifestar además, que si el Directorio así lo estima, podría celebrarse una sesión especial para efectuar el estudio a que se ha referido.

Sobre el particular, se resuelve, considerar las normas de control crediticio en la sesión ordinaria del próximo Miércoles y, si fuera necesario, celebrar otra extraordinaria antes del fin de mes.

Respecto a los créditos para la industria salitrera, se acuerda complementar la resolución adoptada en sesión N° 1.620, de 5 del actual, que excluyó del control de las colocaciones los préstamos que, hasta por un total de 4.000 millones, otorgarían las bancos comerciales y del Estado en orden a permitir, en caso de redescuento, que los documentos tuvieran un plazo hasta de 180 días y además no aplicarle las solletasas de interés que se cobran cuando los respectivos saldos exceden del 50% del capital y reservas de las empresas.

El acuerdo anterior se adoptó con la abstención del señor Allende, porque, no obstante tener una idea formada sobre el problema, ha solicitado que lo estudien algunas Comisiones del Senado, con el objeto de tener una opinión que represente el pensamiento de la Corporación y conciliar así su actuación con el criterio de los distintos sectores que la forman.

Desea aprovechar el señor Director la ocasión para expresar además, que no desea formar parte del Comité que resuelve las solicitudes de operaciones con el Píblico, porque considera que el Banco Central no debería otorgar este tipo de créditos. Fide por último al señor Director, que el Gerente General le envíe diversas datos sobre el monto de las colocaciones del Banco Central con el sector privado, como asimismo los nombres de los principales descuentantes.

Solicitudes de Redescuentos.- El Secretario da lectura a una carta del

de esta fecha, en la que solicita

un redescuento de letras por \$ 50.000.000.- con el objeto de pagar el déficit de caja que se le ha producido por retiro de depósitos.

El Gerente General, a pedido del señor Letelier, informa que los depósitos del Banco Central al 31 de Enero, a 883,2 millones de pesos y que con posterioridad a esa fecha, han aumentado hasta llegar, al 15 de Mayo, a un monto de 1.510,3 millones bajando, después del 31 del mismo mes, a 1.439,3 millones de pesos.

El señor Presidente manifiesta a propósito de la solicitud del Gerente General, que determinadas empresas se ven seriamente afectadas en su situación de Caja por los retiros de depósitos fiscales, ya que, contrariamente a lo establecido por la Ley, el sector público continúa manteniendo fuertes sumas en los bancos particulares.

El Gerente General, refiriéndose a las expresiones del señor Presidente, manifiesta que sería conveniente representar esta situación al señor Superintendente de Bancos, como asimismo al Gerente del Banco del Estado.

Continua enseguida en discusión la petición del [redacted] ideas se acuerda concederle un redescuento hasta por la suma de \$ 50.000.000.-

[redacted] El Secretario da lectura a una carta del

[redacted] La que solicita un redescuento de \$ 80.000.000.- Fundamenta su petición en el hecho de que sus depósitos disminuirán en atención a que se girará la suma de \$ 120.000.000.- que le entregó en el mes de Abril la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, para cubrir la importación de una draga para el puerto de Valparaíso.

Hace presente, además, el [redacted] en su comunicación, que han suscrito la cantidad de 30 millones de pesos en bonos del Estado, emitidos en conformidad a lo dispuesto en la ley 12.084; la cantidad de 4 millones de pesos en bonos de la Caja de Crédito, Toranto Minero. Por último, expresa que han debido financieras, con sus propios recursos, importaciones del Instituto Nacional de Comercio, por un total de U.S\$ 233.750.- de los cuales todavía le quedan U.S\$ 85.000.-

En opinión del señor Lazo si el [redacted] no tenía los recursos suficientes no debería haber tomado parte en estos negocios.

El señor Olguín concuerda con las expresiones del señor Lazo, y agrega que esta solicitud no tiene ninguna justificación.

El señor Presidente expresa que, efectivamente, los depósitos del [redacted] en el último tiempo han experimentado un aumento, pero debe tenerse en consideración que la causa de sus actuales dificultades de liquidez son las operaciones de origen fiscal que ha efectuado.

El General dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Mardones expresa, que el Banco Central legalmente no tiene facultad para adquirir de los bancos los bonos de la ley 12.084.

En mérito de lo expuesto, se acuerda conceder al [redacted] en redescuento de letras hasta por la suma de \$ 50.000.000.-

Oficio Ministro de Economía. - El Secretario da lectura al Oficio N° 680 del Ministro de Economía de 12 del actual, en que solicita que para el mejor funcionamiento del Convenio de Excedentes Agrícolas de los E.E.U.U., el Banco Central descuento letras hasta por el equivalente de U.S\$ 4.170.000.- fondos que se destinarán a cubrir importaciones de trigo, tabaco y algodón de ese país.

El señor Presidente manifiesta que, como saben los señores Directores, si se aprueba este operación, los pesos chilenos quedarán depositados en la cuenta especial que mantiene en este Banco el Tesorero de la Embajada de los E.E.U.U., y, en consecuencia, no se produce un aumento de la emisión hasta que una ley especial les dé destino.

En atención a las razones expuestas, se acuerda descontar letras, a un plazo de 90 días, hasta por el equivalente en pesos chilenos de 4.170.000 dólares, recursos que se destinarán a importar trigo por valor de U.S\$ 2.090.000.- tabaco por U.S\$ 80.000.- y algodón por U.S\$ 2.000.000.- de los Excedentes Agrícolas de los E.E.U.U. de América. Estos fondos deberán depositarse en la cuenta especial que mantiene en el Banco Central el Tesorero de la Embajada Americana.

Los créditos que para este objeto se otorguen al Instituto Nacional de Comercio deberán encuadrarse en los márgenes establecidos por las leyes 6421 y 9280, modificadas por los D.T.L. Nros 54, 87, y 382 y oportunamente se convendrá con ellos las demás condiciones.

El Comité de Operaciones calificará en cada caso las solicitudes que se presenten.

El señor Olguín manifiesta que ha tenido conocimiento de ciertas actividades del actual Director de la Casa de Moneda, señor Alfredo Bowen, que no se ajustarían a buenas normas administrativas. En efecto, se le ha informado que dicho funcionario habría ocupado en la construcción de su casa habitación, obras pagadas con fondos del Servicio; que habría contratado nuevo personal dentro del escalafón respectivo y que,

Casa de Moneda de Chile. -

además, no atendió en debida forma sus obligaciones. Por último se le ha manifestado que el señor Bowen habrá contratado la adquisición de maquinarias, de mucha importancia para los talleres, sin solicitar, como era lógico, presupuesto a veces firmos.

En estos circunstancias y en atención al especial interés que tiene para el Banco el correcto funcionamiento de la Casa de Moneda, solicita que el Delegado de la Institución ante dicho organismo envíe un informe.

El Gerente General se refiere a la denuncia relacionada con la compra de maquinarias de la Casa de Moneda, y expresa que este problema ya ha sido debatido en diversas ocasiones por el Comité de Adquisiciones y Gastos. Por otra parte, continua, este hecho se puso en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, quien, en Oficio del 24 de Mayo ppdo, respondió que era atribución y responsabilidad exclusiva del Director de la Casa de Moneda, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del D.T.L. N° 372, modificar los planes de adquisiciones de maquinarias y repuestos para el servicio.

El señor Presidente manifiesta que si bien es facultad del Director de la Casa de Moneda determinar el tipo de maquinarias que se propone adquirir, no debe sin embargo olvidarse, que estos compras se harán con créditos otorgados por el Banco Central, y que éste tiene atribuciones, si así lo estima, para negar los mismos correspondientes.

A continuación, y a indicación de algunos señores Directores, el Secretario de lectura al informe de fecha 17 del actual, preparado por el Delegado del Banco ante la Casa de Moneda, don Alejandro Enazuriz, en el que, después de referirse a las distintas alternativas de las gestiones para la compra de una máquina calcográfica monoselar marca "De la Rue", termina por manifestar que, por las razones que expone, y por las antecedentes que están en conocimiento de la Dirección del Banco, la negociación no ha sido llevada de acuerdo a las prácticas establecidas por años en la Casa de Moneda.

El señor Alguim expresa, que sería conveniente que el señor Delegado informara además, acerca de la otra denuncia que ha hecho.

El Gerente General le responde que, actualmente funcionarios de la Contraloría General de la República están efectuando una inspección en la Casa de Moneda, y si así lo estima el Director, podrían adoptarse los acuerdos que fueran necesarios una vez que se conozca el resultado de la investigación.

El señor Iglesias por su parte, cree que no correspondería al Banco preocuparse sino solamente de aquellos aspectos de la administración de la Casa de Moneda, que tienen relación con el Banco Central.

El Tiscal, señor Mackenna, da lectura en seguida, al artículo 6º del D.T.L. N° 372, Orgánico de la Casa de Moneda, que establece que las atribuciones del Delegado del Banco serán las de entregar los metales y papel para la fabricación de monedas e impresión de billete; revisar los despachos de monedas y billetes; vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo ordenados por el Director del Banco; requerir del Director del Servicio la preferencia, sobre todo otro trabajo, en la elaboración de los billetes y monedas del Banco.

El señor Allende expresa que, de los antecedentes que se han dado a conocer, se desprende que la única actitud que podría adoptar el Banco, sería la de negar el crédito para la compra de las maquinarias. Sin embargo, el señor Director estima que es indispensable que el Banco dé a conocer al señor Ministro todos los antecedentes sobre la materia, especialmente si se tiene en consideración que la alteración del programa de adquisiciones implicaría otros cambios en las instalaciones de los talleres.

Por estas razones, formula indicación para que se transcurta al Ministerio de Hacienda el informe del Delegado del Banco en la Casa de Moneda.

Después de un breve debate, así se acuerda.

El Gerente General expresa que se ha recibido una comunicación de la Sociedad de Fusiión, de fecha 10 del actual, en la que solicita que el Banco cubra el depósito que se ha producido durante el mes

tie en el Tando de Medicina Curativa y que alcanza a más o menos \$ 2.409.000.-

El Comité de Adquisiciones y Gastos que se impuso en su reunión de esta mañana de la solicitud anterior, acordó recomendar al Directorio que en el futuro se deduzca de los sueldos extraordinarios de gratificación que se otorguen al personal el 1% y que, el Banco por su parte imponga otro porcentaje igual que se destinaría a incrementar el mencionado Tando.

Destaca el señor Hernández, que si se hubieran efectuado estas deducciones a las gratificaciones extraordinarias concedidas durante el 1er. semestre, no habría existido el déficit de que ha dado cuenta.

En virtud de estas razones, se acuerda rebajar de las gratificaciones extraordinarias que se le otorguen al personal de empleados y oficinas del Banco en el futuro, el 1% y, además, que el Banco imponga una suma igual, recursos que se aportarían al Tando de Medicina Curativa.

#### Personal.-

El señor Presidente manifiesta que, después de estudiar con el señor Gerente la actual organización administrativa del Banco, han creído conveniente que el personal esté a cargo de un Sub-Gerente, lo que permitiría al Contador disponer de más tiempo para dedicarse a las labores propias de su cargo.

Por otra parte, han estimado que los Jefes de Sección deberían tener más atribuciones con respecto a los empleados de su dependencia. Estos cambios, a propuesta del señor Maschke, han sido necesarios en atención al crecimiento de las diversas Secciones de la Institución.

También es necesario, teniendo el señor Presidente, crear el nuevo cargo de 2º Sub-Cesorero a causa del mayor volumen de billetes que pasan por la Tesorería del Banco.

Así se acuerda.

En seguida, a indicación del señor Presidente y Gerente General, se acuerda designar como Sub-Gerente Administrativo, al actual Revisor General don Emilio Gómez, quien continuará gozando de su actual renta de \$ 170.600 - mensuales.

Se designa Revisor General, al actual Contador, señor Arturo Aguirre E., quien percibirá una renta de \$ 155.000.- mensuales.

En reemplazo del señor Aguirre se nombra Contador a don Ernesto Burr, quien percibirá mensualmente como renta, la suma de \$ 125.000.-

El Gerente General expresa que, con motivo de estos nombramientos, se han producido diversos otros movimientos en la planta del personal del Banco, siendo necesarios trasladarlos a Santiago al actual Agente de la Oficina de Iquique, señor Diego Hurtado, quien percibirá una renta de \$ 18.000 - mensuales, y que desempeñará el cargo de 2º Jefe de la Sección Custodia.

Se designa, a indicación de la Mesa, para ocupar el cargo de Agente de la Oficina de Iquique, con una renta mensual de \$ 104.800.-, al actual Contador de esa sucursal, don Luis Charrue.

De acuerdo a continuación el señor Gerente, que, de acuerdo con el señor Presidente, han modificado la renta de algunos de los empleados que han trasladado de cargo, cuya nómina es la siguiente:

Cargo	Nombre	Renta actual	Nueva Renta
<u>Oficina de Santiago</u>			
Sub-Contador	Ernesto Flavia	\$ 97.700.-	\$ 100.000.-
2º Jefe Importaciones	Gustavo Rötelger	97.700.-	100.000.-
2º Sub-Tesorero	Ternando Faranillo	83.600.-	90.000.-
Intendente	Manuel Sánchez	88.000.-	90.000.-
Corte de Billetes	Tedurio del Río	96.400.-	100.000.-

Cargo	Nombre	Renta Actual	Nueva Renta
Cajero 9°	Alfredo Valdivieso	73.900.-	73.800.-
Oficina de Iquique			
Coutador	Héctor Robles	75.500.-	87.800.-
Oficina de Concepción			
1°. Cajero	Carlos Tengalida	77.800.-	75.500.-

Deja constancia por ultimo, el señor Gerente General, que el nuevo puesto de auxiliar produciendo por la creación del cargo de 2° Sub-Tesorero, ha sido ocupado por la señora María Soledad Moore, ingresada el 1° de Abril de 1957, de cuyo nombramiento se dio cuenta en sesión de Directorio N° 1.612, celebrada el 10 del mismo mes, ocasión en que se manifestó que se le contrataba para proveer la futura vacante.

Todos los nombramientos y aumentos de rentas anteriores, regirán a contar desde el 1° de julio de 1957.

Le dará la sesión a las 16.15 horas.

Grauella

Honesto Danos.

R. Zofry H. Díaz R. Latorre  
S. del Pozo P. Gómez J. Pérez

F. Gómez

J. M. Pérez J. Pérez

T. Gómez J. Gómez

- Alende ✓  
 - Aymatigui ✓  
 - Banco ✓  
 - Garcia ✓  
 - Igquierdo ✓  
 - Larraín ✓  
 - Lazo ✓  
 - Letelier ✓  
 Mandona ✓  
 - Olguín ✓  
 - Vaca ✓  
 - Urqui ✓  
 - Marchese ✓  
 - Herrera ✓  
 - Ibáñez ✓